

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE BAYAMÓN-AIBONITO
PANEL VI

ZORELI BARRETO
RODRÍGUEZ

Recurrida

v.

MOTORAMBAR, INC.;
YOKOMORO LLC;
ORITNETAL BANK Y
OTROS

Recurrentes

KLRA201600292

Revisión
procedente del
Departamento de
Asuntos del
Consumidor,
Región de
Bayamón

Querrela Núm.
BA0008215

Sobre: Venta de
Vehículo de Motor

Panel integrado por su presidente, el Juez Piñero González y las Juezas Birriel Cardona y Surén Fuentes.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de abril de 2016.

Hemos examinado el *Aviso de Desistimiento Bajo la Regla 83 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones* presentado el 14 de abril de 2016 por la parte recurrente, Universal Insurance Company. Es de rigor mencionar que el desistimiento formulado por la parte recurrente, y reconocido en la Regla 83(A) de nuestro Reglamento, no está sujeto a condición alguna. Sencillamente se declara **CON LUGAR**, ya que procede por su formulación y presentación. En su consecuencia, se ordena el cierre y archivo definitivo de este caso sin especial designación de costas, gastos u honorarios de abogado. Regla 83(A) de nuestro Reglamento. **Consecuentemente, la Secretaría de este Tribunal dará por terminado definitivamente el presente caso.**

Notifíquese inmediatamente a todas las partes y al Lcdo. Leonardo J. Torres Berríos, Juez Administrativo, del Departamento de Asuntos de Consumidor, Oficina Regional de Bayamón.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones